

PESOLUCION DE ALCAIDIA Nº 00278 - 2023 - A - MDQ/LC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00278 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 22 de septiembre del 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 0085 - 2023 - CM - MDQ/LC, de fecha 22 de septiembre del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, que establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza Municipal N° 0014 – 2023 – MDQ/LC, de fecha 14 de septiembre del 2023, se aprueba el "REGLAMENTO DE CONDECORACIONES Y/O DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO";

Que, en el contexto normativo antes enunciado, la Municipalidad Distrital de Quellouno tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades e instituciones que, por su amplia trayectoria deportiva, sensibilidad social, contribución científica, tecnológica, agro industrial y por el adecuado desempeño de sus cargos coadyuvaron con el desarrollo del distrito de Quellouno, la provincia de La Convención y la región Cusco;

Que, siendo ello así, es una notable oportunidad de reconocer y enaltecer la importante trascendencia y contribución al bienestar de la ciudadanía y en consecuencia del distrito de Quellouno, de los Ex Alcaldes de nuestro distrito, de manera póstuma.

Est<mark>ando</mark> a las atribuciones contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER Y CONDECORAR, con el grado: "Medalla de la Ciudad" OTORGADO al **comité de productores de citricos – campanayoc del distrito** DE QUELLOUNO, por distinguirse de manera excepcional en el cultivo y comercialización de cítricos mejorados y con ello enaltecer al distrito de Quellouno como capital de la naranja a nivel nacional, por lo que consideramos justo expresarle el citado reconocimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

Artículo Segundo: DISPONER, la imposición de la condecoración y reconocimiento por lo señalado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero: REGISTRAR el presente reconocimiento en el "Libro de Oro" del distrito de Ouellouno.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Alcaldia Gerencia Municipal. SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO C. EDWIN CABRERA CORTÉS ALCALDE DNI: 23941356







